

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DICTAMEN N° 006-2011-GRC/CA

Callao, 28 de febrero de 2011

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Comisión de Administración en reunión del 28 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 15°, inc. a) dispone que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 9, literal a) del antes citado cuerpo normativo establece que los Gobiernos Regionales son competentes para: "Aprobar su organización interna y su presupuesto".

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROE por parte de las Entidades de la Administración Pública, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión y objetivos y que contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas; concordante con la Resolución Ministerial N° 566-2005-MINSA que trata sobre los "Lineamientos para Adecuación de la Organización de las Direcciones Regionales de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización;

Que, mediante Informe N° 110-2010-GRC/GRS/DIRESA-OEPE de fecha 13 de setiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud, remite a dicha Dirección Regional el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, reformulado de acuerdo a las observaciones señaladas en el Informe N° 035-2010-GRC/GRPPAT-CMN por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cuyas observaciones han sido implementadas por la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital San José, a través del Memorándum N° 011-2010-OPE-HSJ-C, señalando el sustento y las modificaciones realizadas al proyecto de ROF;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 053-2010-GRC/GRPPAT/ORE-CMN emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística establece que el requerimiento formulado por

W

CT

W

el Hospital San José, resulta técnicamente procedente, al haberse reformulado de conformidad con el Decreto Supremo a que se refiere el tercer considerando de la presente Ordenanza.

Que, en virtud del Memorando N° 847-2010-GRC/GRS, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, emite pronunciamiento favorable a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José;

Que, el Informe N° 042-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, ratifica la conclusión señalada en el Informe N° 1287-2010-GRC/GAJ de fecha 29 de diciembre de 2010, que establece que en mérito a lo opinado por las Oficinas de Racionalización y Estadística, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; considera procedente la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, formulada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del citado Hospital dado que cuenta con los informes técnicos sustentatorios favorables para su aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración:

DICTAMINA:


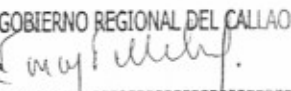
Recomendar al Consejo Regional aprobar la propuesta de Ordenanza Regional por la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José, formulado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del citado Hospital, el mismo que deberá forma parte de dicha Ordenanza.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ENRIQUE JORDAN PAZ
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NANCY VILLELA ALVARADO
CONSEJERO REGIONAL